

La Convención del Patrimonio Mundial y el seguimiento del estado de conservación

Herman van Hooff

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

La Convención del Patrimonio Mundial

En 1959 los gobiernos de Egipto y de Sudán solicitaron el auspicio de la UNESCO para llevar a cabo una operación de rescate de los monumentos nubios, los cuales se encontraban amenazados de destrucción por las aguas de la Represa de Asuán. Así nació la primera campaña internacional en favor de la conservación del patrimonio cultural y la protección de monumentos irremplazables.

El renombrado éxito alcanzado por esta campaña coincidía con los objetivos de dos organizaciones no gubernamentales, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). La UICN concentraba sus esfuerzos en el fortalecimiento de las medidas de protección para las reservas naturales y por su parte el ICOMOS buscaba reforzar la protección en el campo cultural de monumentos, edificios y sitios históricos. La unión de los objetivos de estas dos instituciones junto con la exitosa experiencia de la primera campaña internacional de salvaguardia del patrimonio cultural lanzada por la UNESCO sentaron las bases para que la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente" (1972) solicite a la UNESCO la creación de una sola convención para la protección del patrimonio cultural y natural.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural fue adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972. De esta manera se estableció un sistema internacional de protección colectiva para el patri-

nio cultural y natural de valor universal excepcional. Los fundadores de la Convención señalaron que "el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles". La Convención entró en vigor en 1975 con la ratificación de veinte Estados Partes y desde entonces se desarrolla todo un sistema de protección del patrimonio mundial universal y excepcional. El éxito de la Convención se basa:

- en su universalidad y en la cooperación intelectual, científica y práctica entre las naciones para proteger el patrimonio del mundo poseedor de un valor universal excepcional;
- en segundo lugar, en su funcionalidad como instrumento de cooperación y solidaridad internacional para la salvaguarda de sitios del Patrimonio Mundial a través del Fondo del Patrimonio Mundial;
- finalmente, en el compromiso que los Estados Partes en la Convención tienen de asegurar la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión de esos bienes a las generaciones futuras.

Debe destacarse que la Convención tiene un área de acción muy extensa mediante sus artículos 4, 5 y 6 que establecen, entre otras, las siguientes obligaciones de los Estados Partes :

- adoptar una política orientada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva.
- integrar la protección del patrimonio en los programas de planificación local, regional y nacional.
- instituir servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado;
- impulsar estudios e investigación científica y técnica que permitan al Estado hacer frente a los peligros que amenacen su patrimonio;
- crear centros nacionales o regionales de formación.

En la práctica, el trabajo de la Convención se concentra en dos instrumentos creados para su aplicación: la Lista del Patrimonio Mundial, y el Fondo del Patrimonio Mundial.

Para su ejecución, la Convención misma crea el Comité del Patrimonio Mundial quien toma casi todas las decisiones concernientes a la constitución de la Lista del Patrimonio Mundial y a la utilización del Fondo del Patrimonio Mundial.

Cada dos años, los Estados Partes en la Convención se reúnen para elegir 7 de los 21 Estados Miembros del Comité del Patrimonio Mundial, quienes a su vez se reúnen una vez al año. La Mesa del Comité, integrada por el Presidente del Comité, el Relator y cinco Vice-Presidentes se reúne dos veces al año para preparar las sesiones del Comité. El Comité cuenta con el apoyo de los órganos consultivos: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Centro Internacional de Estudios sobre la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) y del Secretariado de la UNESCO, específicamente del Centro del Patrimonio Mundial.

El vigésimo aniversario de la Convención: reflexión y orientación

En 1992, con motivo del vigésimo aniversario de la Convención, el Director General de la UNESCO creó el Centro del Patrimonio Mundial unificando los sectores cultural y natural del secretariado de la Convención.

El vigésimo aniversario brindó también la oportunidad de reflexionar sobre la aplicación de la Convención, los logros obtenidos en materia de conservación y orientaciones estratégicas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Para ello se llevó a cabo una evaluación y el Comité del Patrimonio Mundial adoptó una estrategia para la aplicación de la Convención. Esta estrategia se resume de la siguiente manera:

- Promover la identificación de sitios para la Lista del Patrimonio Mundial y asegurar la calidad y credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial;
- Fortalecer la administración de los sitios del Patrimonio Mundial;
- Desarrollar un sistema efectivo de seguimiento del estado de conservación de sitios;
- Buscar formas de concientizar y educar al público sobre los temas relativos al Patrimonio Mundial.

La adopción de esta estrategia inició una nueva década para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. La prioridad de acción ya no era solamente la presentación de nuevos sitios para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, sino el desarrollo de nuevos métodos científicos e intelectuales que permitieran responder a las interrogantes planteadas con relación al estado de conservación y a la administración de los sitios: ¿cómo proteger los bienes inscritos de los impactos de la degradación ambiental mundial, la contaminación, el turismo masivo y las consecuencias de los conflictos armados? Se recomendó se desarrollen más ampliamente los lazos existentes entre la naturaleza y la cultura, conforme al espíritu original de la Convención, lo cual implica tomar en cuenta no sólo el medio ambiente de los bienes culturales, sino también los valores culturales de los bienes naturales.

Universalidad y representatividad

La plena aplicación de la Convención está sujeta al alcance de una verdadera universalidad. Hoy en día, con 155 Estados Partes (agosto 1998), la Convención

es el instrumento internacional más efectivo para la conservación del patrimonio.

Treinta y tres países de la región de América Latina y el Caribe son Estados Miembros de la UNESCO, de los cuales veintinueve son Estados parte de la Convención del Patrimonio Mundial. A este número deberá agregarse, para completar las cifras sobre las Américas, los Estados Unidos de América y Canadá.

A la fecha 552 bienes situados en 112 países han sido inscritos en la Lista del patrimonio Mundial. De este total, 418 son bienes culturales, 114 son bienes naturales y 20 bienes mixtos (cultural y natural).

Sin embargo, la distribución de los bienes muestra un desequilibrio considerable entre las regiones. Europa reúne prácticamente la mitad de los bienes culturales y una tercera parte de los bienes naturales.

En la región de América Latina y el Caribe hay 51 sitios culturales, 17 sitios naturales y 3 mixtos. Los bienes con valores culturales de la región están conformados por 26 ciudades, 20 sitios arqueológicos (3 de ellos en sitios mixtos) y 8 monumentos.

La predominancia de ciudades históricas sobre monumentos individuales es una característica particular de la región, y a manera de ejemplo podemos citar el hecho de que una cuarta parte del total de ciudades históricas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial están localizadas en América Latina y el Caribe. Esto origina una situación bastante compleja en materia de conservación destacando la necesidad de atender tanto al desarrollo social como a la conservación cultural.

Si analizamos la Lista de otra forma, notamos que de los sitios culturales en Latinoamérica y Caribe, 19 sitios datan de la época pre-colombina, 33 del periodo colonial, (de los cuales 25 son centros históricos o ciudades coloniales), y 2 de la época post-colonial (La Ciudad de Haití y Brasilia).

Un análisis a nivel mundial muestra que son las épocas históricas, el patrimonio cristiano y la arquitectura "elitista" los que están sobre-representados y que temas como paisajes culturales, el patrimonio industrial, el siglo XIX y XX y expresiones de culturas vivas están prácticamente ausentes.

Por este motivo, en el contexto de esta misma

reflexión de 1992, se decidió ampliar el concepto del patrimonio cultural y organizar reuniones temáticas regionales para estudiar la manera más apropiada en que cada región, cultura o tipo de patrimonio podría representarse en la Lista del Patrimonio Mundial.

Tres reuniones de expertos han sido preparadas para la región:

- Fortificaciones del Caribe (Cartagena, agosto 1996)
- Reunión de Expertos sobre el Patrimonio Cultural del Caribe y la Convención del Patrimonio Mundial (Martinique, abril 1998)
- Paisajes Culturales en la Región Andina (Arequipa, mayo 1998).

Es interesante notar que el IX Foro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe realizado en Cartagena en mayo de 1997, decidió... "apoyar, a partir del conjunto de las Fortificaciones del Caribe, el estudio de nuevas categorías de patrimonio cultural y natural, de acuerdo con los lineamientos de la Convención del Patrimonio Mundial de UNESCO, tales como los paisajes y rutas culturales, el patrimonio industrial, el patrimonio de los siglos XIX y XX y las expresiones de las culturas vivas".

Fuera de estos eventos, el ICOMOS también está realizando estudios y reuniones sobre temas tales como la arquitectura del siglo XX, el patrimonio industrial, etc.

La Lista del Patrimonio Mundial

Tres requerimientos son necesarios: tener un valor excepcional universal; tener una protección legal y gestión adecuada, y autenticidad/integridad.

Criterios de selección para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, los sitios deben satisfacer los criterios de selección. Estos criterios se explican en las *Orientaciones*

Operacionales (Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention) que junto con el texto de la *Convención* constituyen el principal documento de trabajo respecto al Patrimonio Mundial. Los criterios han sido revisados periódicamente por el Comité para adaptarse a la evolución del concepto mismo de Patrimonio Mundial.

Los bienes culturales deben:

- representar una obra maestra del genio creativo humano, o
- ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico, o
- aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció, o
- ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad, o
- constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles, o
- estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional (El Comité considera que este criterio no debería justificar la inscripción en la Lista, salvo en circunstancias excepcionales y en aplicación conjunta con otros criterios culturales o naturales)

Es igualmente importante el criterio de la autenticidad del sitio y la forma en que esté protegido y administrado.

Los bienes naturales deben:

- ser ejemplos sobresalientes representativos de los

diferentes periodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos, o

- ser ejemplos sobresalientes representativos de los procesos ecológicos y biológicos de la evolución y el desarrollo de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y de comunidades de plantas y animales, o
- contener fenómenos naturales extraordinarios o áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcionales, o
- contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.

También son criterios importantes la protección, la administración y la integridad del sitio.

Los *sitios mixtos* tienen al mismo tiempo un sobresaliente valor natural y cultural. Desde 1992, las interacciones significativas entre el hombre y el medio natural han sido reconocidas como *paisajes culturales*.

Información y educación

Otro campo de atención particular es la concienciación del público, la educación en materia de Patrimonio Mundial y la búsqueda de apoyo para la protección del patrimonio mundial. Todavía son muchos los responsables de los sitios o administradores que nunca han visto información detallada sobre la Convención del Patrimonio Mundial y sobre su aplicación. Muchos sitios no cuentan ni siquiera con una placa que indique que son patrimonio mundial de la UNESCO y los centros de información al público o los museos no disponen de la información necesaria sobre el Patrimonio Mundial ni conocen las publicaciones del Patrimonio Mundial.

La UNESCO, a través del Centro del Patrimonio Mundial y el Proyecto de Escuelas Asociadas a la

UNESCO, lanzó en 1995 un gran proyecto en favor de la educación de los jóvenes para el patrimonio mundial. El Primer Foro de Jóvenes para la Preservación y Promoción del Patrimonio Mundial se llevó a cabo en Bergen, Noruega en 1995. Esta primera reunión ha sido seguida por una serie de foros regionales (Dubrovnik y Harare en 1996, Beijing 1997).

En 1997 se concluyó que no se podría obtener un verdadero efecto multiplicador sin programas específicos de formación de educadores y mientras la educación sobre el patrimonio mundial no sea incorporada al currículum de las escuelas.

Se ha previsto la organización de talleres destinados a los educadores en todas las regiones del mundo. En 1998 se publicará una carpeta (*kit*) con material educativo que será inicialmente distribuido mediante la red de las escuelas asociadas a la UNESCO. Esta carpeta aparecerá en inglés y francés y en 1999 en versión española y esperamos también en árabe, ruso y chino, los idiomas oficiales del sistema de Naciones Unidas.

El seguimiento del estado de conservación

Otro aspecto de la estrategia del Comité es la definición de procedimientos para un sistema de seguimiento efectivo del estado de conservación y la cooperación con los Estados Partes en esa materia. En 1991, para adquirir experiencia en este campo, se inició el Proyecto Regional de Seguimiento para América Latina y el Caribe, dirigido por el Sr. Sylvio Mutal. Simultáneamente, varios Estados Partes, como fue el caso de México, decidieron preparar informes sobre el estado de conservación de los sitios inscritos en la Lista. Hoy podemos decir que los resultados exitosos de estas actividades probaron la factibilidad de la elaboración de informes periódicos sobre el estado de conservación de los sitios del patrimonio Mundial, y más importante aún, la utilidad de esos informes.

En 1994, el Comité del Patrimonio Mundial adoptó un capítulo II para las *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. En este capítulo, el Comité definió los objetivos del “seguimiento sistemático y presentación de informes”

e invitó a los Estados Partes a que presenten cada cinco años un informe científico sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial inscritos en su territorio.

El aspecto jurídico de esta decisión fue llevado a la Asamblea General de Estados Partes de 1995. Durante la Asamblea General realizada el año 1997 se definió por consenso que... “el seguimiento forma parte de la gestión del lugar y se pueden presentar informes periódicos de conformidad con el Artículo 29 de la Convención”. El mismo año la 29ª Conferencia General de la UNESCO invitó al Comité del Patrimonio Mundial a que defina la periodicidad y el formato que se aplicarían a los dichos informes. Se estima que en 1998, el Comité establecerá el formato y los procedimientos para la presentación y examen de los informes periódicos.

Entretanto, el Comité ya había adoptado en 1996 un nuevo formulario de proposición de inscripción con el fin de facilitar el seguimiento del estado de conservación de los bienes tanto por el Estado Parte como por el Comité del Patrimonio Mundial desde el momento de su inscripción en la Lista. El formulario incluye dos nuevos temas que son de relevancia en este contexto:

Factores que influyen en la conservación de un sitio:

- Presiones debidas al desarrollo
- Factores medioambientales
- Desastres naturales y medidas para afrontarlos
- Presiones del turismo y los visitantes
- Número de habitantes del sitio y de la zona de protección
- Otros

Seguimiento:

- Indicadores para evaluar el estado de conservación
- Arreglos administrativos para el seguimiento
- Resultados de informes anteriores

Evidentemente, los factores que influyen en la conservación del sitio formarán el marco para la futura evaluación de su estado de conservación, mientras que los indicadores darán la base científica para medir los cambios en ello.

La reunión de expertos

Para desarrollar en más profundidad el tema de los indicadores para ciudades históricas, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO tomó la iniciativa de organizar una reunión de expertos de América Latina y el Caribe. Confirió la preparación de dicha reunión a los arquitectos Ramón Gutiérrez (Argentina) y François Descamps (Bélgica) quienes obtuvieron la colaboración y participación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Se decidió formar un grupo de reflexión, compuesto por Ramón Gutiérrez, François Descamps, Román Fernández-Baca Casares y Herman van Hooff, quienes prepararon una “Nota de Introducción” que se envió a los expertos invitados solicitándoles una “respuesta” para ser expuesta durante la reunión junto con una presentación de sus experiencias de trabajo en la materia.

De esta manera se logró reunir en la ciudad de Colonia del Sacramento, Uruguay, a un grupo de expertos de Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, Ecuador, España, México y Uruguay. También se

contó con la participación de representantes del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Durante la reunión, habiéndose examinado los documentos y presentaciones de los participantes, se procedió con la elaboración de un cuadro detallado que relacionara los diferentes valores de ciudades históricas con los posibles indicadores para medir su preservación.

Fue así que se adoptó el *Acta de Colonia del Sacramento* que, esperamos servirá de apoyo a los que participan en la elaboración de propuestas de inscripción de ciudades históricas en la Lista del Patrimonio Mundial y a todos los responsables de la gestión y del seguimiento de las ciudades históricas. También esperamos que continúe el diálogo, entre expertos, Estados Partes de la Convención, el Comité del Patrimonio Mundial, el ICOMOS y la UNESCO, sobre el tema del seguimiento que sin duda recibirá mayor atención en la aplicación de la Convención en el futuro.

